REGISTRADO "20**(**8 – Año de la Enseñanza de las Ciencias" DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

VISTO la Resolución Nº 425/07 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Roberto Esteban MIGUEL, al Director de Tesis, Dr. Víctor Alejandro RUIZ DE GALARRETA y a la Codirectora de Tesis Esp. Roxana Bettina BANDA NORIEGA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 970 y Nº 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Roberto Esteban MIGUEL como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata.



DIRECTORA ÁPOYO CONSEJO SUPERIOR

AZUCENA PERALTA

🛂 Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Víctor Alejandro RUIZ DE GALARRETA como Director y a la Esp. Roxana Bettitna BANDA NORIEGA como Codirectora de la Tesis "Gestión de Residuos en Arenas de Fundición y su implicancia en el Sistema Hídrico Subterráneo en Tandil" presentada por el Lic. Roberto Esteban MIGUEL.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 970 y la Resolución Nº 425/07 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 967/2008

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

RECTOR